SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

06 JUN. 2018

N° 055 -2018-PE/SSE

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

Lima, 04 de junio de 2018

VISTO:

El Informe N° 018-2018-MINAGRI/SSE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Memorando N° 344-2018-MINAGRI-SSE/GG y el Informe N° 054-2018-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoria Juridica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2017-PE/SSE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora;

Que, el Decreto de Urgencia N° 005-2018 ha dispuesto medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2018 con el fin de atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente sin afectar la prestación de los servicios públicos, y garantizar el cumplimiento de las metas fiscales previstas para el presente año fiscal, de aplicación a todas las entidades del Gobierno Nacional;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Presidencia Ejecutiva

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Decreto de Urgencia se ha indicado el límite de gasto para bienes y servicios en las entidades del Gobierno Nacional señaladas en su Anexo 3, en el cual se incluye al Pliego 018 Sierra y Selva Exportadora;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso c) del artículo 4 del referido Decreto de Urgencia, excepcionalmente, en caso que, a la fecha de entrada en vigencia de dicha norma, el nivel de compromiso anual de los Ministerios y sus organismos públicos supere el límite establecido en los literales a) y b) del citado artículo, se considera como límite de gasto el mencionado nivel de compromiso;

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14.4 del artículo 14 del mencionado Decreto de Urgencia, los titulares de los pliegos de las entidades señaladas en los anexos 2 y 3 aprueban, mediante resolución, la desagregación de los límites para el gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 018-2018-MINAGRI/SSE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se apruebe a través de la resolución del titular, la desagregación de los límites de gasto del Pliego 018: Sierra y

Selva Exportadora, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 005-2018;

Que, en consecuencia es necesario aprobar la desagregación de los límites para el gasto del Pliego 018: Sierra y Selva Exportadora, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 005-2018;

De conformidad con las Leyes 28890 y 30495, el Decreto de Urgencia N° 005-2018, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de los límites para el gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto de Sierra y Selva Exportadora, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR: 13 AGRICULTURA

Pliego	Fuente de Financiamiento	Categoría de Gasto	Genérica	En Soles
PLIEGO: 018 SIERRA Y SELVA EXPORTADORA				**14,927,411**
	1. Recursos Ordinarios			**14,927,411**
		5. Gastos Corrientes		**14,927,411**
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
			2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
			2.3 Bienes y Servicios	14,927,411
			2.4 Donaciones y Transferencias	
			2.5 Otros Gastos	
		6. Gastos de Capital		
			2.6 Adquisiciónde Activos no Financieros	
			2.7 Adquisiciónde Activos Financieros	

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada.

Articulo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora.

Regístrese y Comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

WILLIAM ALBERTO ARTEAGA DONAYRE
PRESIDENTE EJECUTIVO